

GUÍA 15

ACTA DE APERTURA

A continuación, se expone un modelo de acta de apertura para la ejecución de una auditoría de desempeño, elaborada y presentada de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental adaptadas a Guatemala ISSAI.GT. El acta tiene un carácter orientativo, pero tendrá que adaptarse según las exigencias y circunstancias individuales. Puede ser conveniente obtener asesoramiento jurídico para determinar la idoneidad del acta de apertura propuesta.

En la Ciudad de xxxxxx, siendo las xxx horas con xxx minutos del día xxxx, reunidos en xxxxxxxx, las siguientes personas: (nombres de las personas de la entidad, puestos, bien identificadas dentro de los procesos que serán objeto de la auditoría, y, los nombres de los auditores actuantes), para dejar constancia de los siguiente: **PRIMERO:** De conformidad con el nombramiento número xxxxxx, de fecha xxxxx emitido por el Director de Auditoría de xxxxx, (incluir nombre del director) con el visto bueno de xxxxxxxx, (incluir nombre del sub contralor o autoridad). **SEGUNDO:** La presente acta tiene por objeto exponer: a) Los términos del nombramiento de auditoría, la naturaleza, y limitaciones, de la auditoría anual. b) Las obligaciones respectivas del equipo de auditoría y de la Entidad. La presente acta se realiza para dejar constancia de la finalización de la etapa planificación de auditoría y se inicia la etapa de ejecución de la misma. La auditoría, se realizará con base a la información y documentación de la ejecución presupuestaria y controles establecidos de la [nombre de la entidad] y de [nombre de Unidades ejecutoras] a [fecha] correspondientes al ejercicio que finalizó en dicha fecha serán sometidos a fiscalización por (del sector XXXXXX, de la Contraloría General de Cuentas) de conformidad con (Art. No. 2, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas).



Contraloría General de Cuentas

TERCERO: objetivo(s) de la auditoría. El (los) objetivo(s) de la auditoría es (son) el (los) siguiente (s): a) Evaluar el programa XXXXX para determinar la eficacia, eficiencia y economía del dicho programa. **CUARTO:** obligaciones del equipo de auditoría. Se observarán Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala. -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. La auditoría iniciará con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros. La selección de procedimientos depende del criterio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos. La auditoría implica una evaluación de la correcta aplicación de las disposiciones regulatorias por la dirección de la entidad. Cuando el equipo de auditoría finalice el trabajo de campo, deberá dar a conocer a los responsables de la entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicará hora, lugar y fecha de la reunión y otorgará el plazo prudencial para presentar pruebas de descargo con relación a los hallazgos determinados. **QUINTO:** Presentación de informes. El informe de auditoría será notificado cuando haya concluido el proceso de oficialización. **SEXTO:** Independencia. La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece que los auditores gubernamentales tienen independencia en el ejercicio de sus funciones, respecto de los organismos y entidades auditadas, por lo que confirmamos nuestra independencia en esta auditoría. **SEPTIMO:** obligaciones de la entidad. [También cuando proceda se añadirán las obligaciones de la entidad en relación con objetivos de auditoría.]. La ejecución de nuestra auditoría se basará en que la entidad y, cuando proceda, los encargados de la misma comprenden y aceptan sus obligaciones en lo relativo a: a) La elaboración y presentación fidedigna de los documentos proporcionados para ejecutar la auditoría, b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. **OCTAVO:** Carta de representación. Dentro de los procedimientos ordinarios de auditoría, se solicitará confirmación por escrito de los encargados de la entidad sobre la veracidad de la información presentada al equipo de auditoría.



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

NOVENO: Se solicita a los encargados de la Entidad que se manifieste sobre la aceptación de los términos de la presente acta (incluir nombre, cargo y/o puesto y la respuesta recibida)

DÉCIMO: No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las xxx con xxx minutos, la que es leída íntegramente a las personas que en ella intervienen, y quienes, enterados del contenido, validez y efectos legales, ratificamos y firmamos. DAMOS FÉ.

***FIRMAN LOS RESPONSABLES QUE COMPARECIERON A LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA, JUNTAMENTE CON EL EQUIPO DE AUDITORÍA)
(SE IMPRIME EN FOLIO DEL LIBRO DE ACTAS DE LA CGC)***